

# Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL EXCMO. INT. Nacional Dr. FERNANDO VALENZUELA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 29 DE ENERO DE 1932.

Año XXIV N° 1412

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4°. Ley N° 204.

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### DECRETOS

14346—Salta, Enero 13 de 1932

Exp. N° 5854 Letra P.—Vista la solicitud de licencia presentada por el Comisario de Policía de Pichanal y lo que a su respecto informa la Jefatura de Policía, en presencia de la certificación médica que comprueba la razón de salud que la motiva:

*El Interventor Nacional*

#### DECRETA:

Art. 1°.—Concédese al Comisario de Policía de Pichanal D. Mario A. Dozo, Viente (20) días de licencia, con gose de sueldo a contar desde el 10 del corriente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ - F. VALENZUELA

14347—Salta, Enero 13 de 1932

Exp. N° 5851—Letra M.—Vista la

solicitud de la Taquígrafa de la H. Legislatura señorita Isabel Martínez y de conformidad con lo prescripto por el decreto de 13 de Marzo de 1931

*El Interventor Nacional*

#### DECRETA:

Art. 1°.—Concédese a la Taquígrafa de la H. Legislatura, adscripta al Ministerio de Gobierno, quince días de vacaciones, con goce de sueldo a contar desde el 18 del corriente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ - F. VALENZUELA.

14348—Salta, Enero 13 de 1932

Exp. N°s 5831—5832—5834—Letra C.—Vista la comunicaciones del Sr. Jefe del 18 Distrito de Correos y Telégrafos, D. Ramón A. Avellaneda, por la que hace saber que no ha sido posible entregar los nombramientos de autoridades de Comicio a los señores Suplente 1°. de la Mesa 2° Circuito 10, don Pedro Ernesto Vernis y Suplente 2°. de la Mesa 5 del mismo Circuito, don Pantaleón Rosa; Suplente 1°. de la Mesa 3° Circuito.

16, don Hilarion Pizarro, Suplente 2.º de la misma mesa y Circuito, don Natalio Ugarte; Suplente 2.º. Mesa 2 Circuito 57, don Fabriciano Vazquez, ya teniendo en cuenta la propuesta que en la aludida comunicación se formula,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Suplente 1.º de la Mesa 2 y Suplente 2.º de la Mesa 5 del Circuito Electoral N.º 10 a los señores José S. Gallo Mendoza y Pedro J. Delgado respectivamente en reemplazo de los señores Pedro Ernesto Vernis y Pantaleón Rosa.

Art. 2.º.—Nómbrese Suplente 1.º de la Mesa 3 y Suplente 2.º de la misma Mesa del Circuito Electoral N.º 16 a los señores V. Benito López y Federico López respectivamente en reemplazo de don Hilarion Pizarro y Natalio Ugarte.

Art. 3.º.—Nómbrese Suplente 2.º de la Mesa 2 del Circuito Electoral N.º 57 a don Santiago Bonifacio en reemplazo de don Fabriciano Vazquez.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, dése a R. Oficial y archívese.

MARTINEZ - F. VALENZUELA

N.º 14349—Salta, Enero 14 de 1932.

Exp. N.º 5919 Letra — C.—

Vista la comunicación del señor Jefe del 18.º Distrito de Correos y Telégrafos don Ramón A. Avellaneda, haciendo saber que no han podido ser entregados los nombramientos de Autoridades de Cómicos recaídos en los señores Donatilo Parada Presidente de la Mesa 5 del Circuito 16 y Bernabé González, Suplente 1.º de la misma mesa y atento a la propuesta formulada en dicha nota,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese a don Santos Cuellar Presidente Titular de la Mesa 5 del Circuito 16 y Suplente 1.º de la misma a don Bernabé Cuellar,

en reemplazo de los señores Donatilo Parada y Bernabé González, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ - F. VALENZUELA.

14350—Salta, Enero 14 de 1932.

Exp. N.º 5913 Letra — C.—

Vista la comunicación del Jefe del 18.º Distrito de Correos y Telégrafos, don Ramón A. Avellaneda manifestando no haberse podido entregar los nombramientos de autoridades de comicio a los señores Alfonso Palermo, Suplente 2.º de la Mesa 4 del Circuito 23; Suplente 1.º de la Mesa 2 del circuito 52, Justo Lopez y Suplente 1.º de la Mesa 1 del Circuito 55 Feliciano Vilte y atento a las propuestas formuladas en la aludida comunicación,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art 1.º.—Nómbrese a don Juan Carlos Villalba, Suplente 2.º de la Mesa 4 del Circuito 23, en reemplazo de don Alfonso Palermo.

Art. 2.º.—Nómbrese a don José Gerardo Diaz, Suplente 1.º de la Mesa 2 del circuito 52 en reemplazo de don Justo López.

Art 3.º.—Nómbrese Suplente 1.º de la Mesa 1 del circuito 55 a don Tomás López en reemplazo de don Feliciano Vilte.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ - F. VALENZUELA

14351—Salta, Enero 14 de 1932.

Exp. N.º 5788 Letra — M.—

Vista la presentación de fecha 5 del corriente de la Agrupación política denominada «Defensa Comunal» transitoriamente constituida en la localidad de Campo Santo, al solo efecto de concurrir a los comicios Municipales, haciendo conocer de esta Intervención Nacional la formación de dicha agrupación y la nómi-

na de candidatos proclamados por la misma y actas respectivas y habiendo entidad recurrente satisfecho los requisitos necesarios al fin señalados,

*El Interventor Nacional*  
DECRETA.

Art. 1º.—Apruébase la boleta de sufragio correspondiente a los siguientes candidatos:

**Olivier de Malglaive**  
**Joaquin Rueda**  
**Antonio Agolino**  
**Emilio Solá,**

que para los cargos de Concejales por el Municipio de Campo Santo sostendrá la Agrupación local denominada «Defensa Comunal».

Art. 2º.—Hágase conocer el presente decreto del Comisionado Municipal por el Distrito de Campo Santo a los efectos consiguientes.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
MARTINEZ—F. VALENZUELA

14352—Salta, Enero 14 de 1932.

Exp. N° 5767—D—agregado a expediente 5651—M—Vista la presentación de fecha 5 del corriente por la agrupación denominada «Defensa Comunal Juventud y Comercio», transitoriamente constituida en el Municipio del «Galpón», departamento de Metán, al solo efecto de concurrir a los próximos comicios municipales, haciendo conocer de esta Intervención Nacional la formación de dicha entidad, y a la lista de candidatos proclamados por la misma, con la constancia de actas que acompaña solicitando la personería correspondiente y teniendo en cuenta que la agrupación recurrente ha satisfecho los requisitos necesarios al fin requerido,

*El Interventor Nacional*  
DECRETA:

Art. 1º.—Aprobar la boleta de sufragio correspondiente a los siguientes candidatos:

HELAL AYUB  
RAMON VILLAGRA  
MAXIMO GARCIA

que para los cargos de Concejales por el Municipio del «Galpón», sostendrá la agrupación local denominada «Defensa Comunal Juventud y Comercio del Galpón».

Art. 2º.—Hágase conocer el presente Decreto del Comisionado Municipal del Distrito del «Galpón», a los efectos consiguientes.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
MARTINEZ. F. VALENZUELA.

14353—Salta, Enero 15 de 1932.

Exp. N° 5897 Letra—M—En virtud de que las autoridades de comicio designadas para actuar en la Mesa 4 del Circuito 27 Aguaray—se encuentran impedidas de cumplir su cometido por cuanto el Presidente titular y Suplente 1° señores Arturo Molina y Francisco Arquatti, han sido proclamados candidatos a Concejales a dicha comuna y el Suplente 2° D. Abraham Gómez, se ausentó de la localidad,

*El Interventor Nacional*  
DECRETA

Art. 1º.—Nómbrase Presidente titular de la Mesa 4 del Circuito 27 Aguaray—a D. Saturnino Machado; Suplente 1º de la misma a D. Emiliano Acosta y Suplente 2º a D. Pedro Martearena.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14354—Salta, Enero 15 de 1932.

Exp. N° 55 Letra—E—Vista la comunicación N. 55—E. fechada el 14 del actual, del Sr. Jefe del 18 Distrito de Correos y Telégrafos, D. Ramón Avellaneda, haciendo saber que no fué posible entregar al Presidente de la Mesa 1 del Circuito 61, D. Fortunato Zerna, la Urna que le fuera consig-

nada, y atento a la propuesta formulada en la aludida comunicación,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase a D. José Antonio Pinto, Presidente Titular de la Mesa 1 del Circuito 61 en remplazo de D. Fortunato Zerpa.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese. dése al Registro Oficial y archívese, MARTINEZ - F. VALENZUELA.

13355—Salta, Enero 15 de 1932.

Exp. N.º 5935 Letra—C—Vista la comunicación N.º 54—E. del Sr. Jefe del 18 Distrito de Correos y Telégrafos D. Ramón A. Avellaneda, haciendo saber que no fué posible la entrega de elementos electorales al Sr. Presidente Titular de la Mesa 1 del Circuito 51 D. Abraham José Arzelan; por encontrarse ausente y, teniendo en cuenta la propuesta formulada en dicha comunicación,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Presidente Titular de la Mesa 1 del Circuito 51, a D. Celestino Correa, en remplazo de D. Abraham José Arzelan.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. MARTINEZ F. VALENZUELA

14359—Salta, Enero 16 de 1931

Exp. N.º 5961—Letra M—Vista la renuncia del señor Nicolás Montea-gudo, Comisionado Municipal de Metán, y atento a que ella está motivada en la circunstancia de haber sido proclamado candidato a Concejal de esa Municipalidad,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia que del Cargo de Comisionado Municipal de Metán presenta el Sr. Nicolás Montea-gudo, dándosele las gracias por los

eficaces servicios prestados al frente de esa Comuna.

Art. 2.º.—Nómbrase en reemplazo del dimitente, Comisionado Municipal de Metán al señor Senovio Valdez.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese MARTINEZ.—F. VALENZUELA.

14360.—Salta, Enero 17 de 1932.

Vista la ausencia de autoridades de Comicio designadas para actuar en la Mesa 6 del Circuito 23—Pichanal y atento a la propuesta telegráfica formulada por el señor Comisionado Municipal de dicha localidad, D. Bandedale Sarquis,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase presidente titular de la Mesa 6 del Circuito Electoral N.º 23 a D. Fausto Lera.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese. dése al Registro Oficial y archívese. E. MARTINEZ—VALENZUELA

14361—Salta, Enero 18 de 1932

Exp. N.º 5105—Letra S—Vista la presentación del señor Presidente de la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte, doctor Salvador Mazza, que solicita el concurso del Gobierno de la Provincia para costear, la publicación de los trabajos presentados a la sexta reunión de dicha Sociedad, celebrada en esta Capital los días 29 y 30 de Setiembre y 1.º de Octubre del año 1930, y

CONSIDERANDO:

Que la eficacia e importancia de los fines que persigue la entidad científica recurrente han sido ya ampliamente demostradas por la nutrida concurrencia de estudios y trabajos de eminentes autoridades médicas nacionales y extranjeras que prestando su valiosa cooperación al doctor Salvador Mazza, propulsor de tan valiosa obra social, realizan la inestimable tarea de investigación necesaria para oponer los recursos de la

ciencia a las múltiples y poco conocidas enfermedades de las regiones tropicales.

Que en tal concepto, es deber de los Poderes Públicos concurrir en la medida de sus posibilidades, a las fuertes erogaciones que demandan esos estudios, cuya difusión permitirá aplicar sus indicaciones al mejoramiento de las condiciones sanitarias en general.

Por tanto:

*El Interventor Nacional  
en Acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Un Mil pesos  $\frac{m}{h}$ . (\$ 1.000) que serán girados por Tesorería a la orden del señor Presidente de la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al presente Acuerdo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ

F. VALENZUELA—M. GÓMEZ.

14362—Salta, Enero 18 de 1932.

Exp. N.º 5857—M.—Vista la factura del diario (*Nueva Epoca*) por publicación del decreto de convocatoria a elecciones municipales durante 30 días y atento a lo informado por Contaduría General,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento cincuenta pesos  $\frac{m}{h}$ . que importa la cuenta del diario «*Nueva Epoca*» por el concepto mencionado.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al decreto en Acuerdo de Ministros del 9 de Diciembre, con cargo de reintegro por parte de las Municipalidades.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese,

MARTINEZ—F. VALENZUELA

14363—Salta, Enero 18 de 1932.

Exp. N.º 5927—M.—Vista la solicitud del señor Escribano de Gobierno y Minas y de conformidad con las prescripciones del decreto del 13 de Marzo de 1931,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese al Escribano de Gobierno y Minas señor Carlos Figueroa, quince días de vacaciones, a contar desde el 18 del corriente y nómbrese para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, al Escribano de Registro señor Enrique Sanmillán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14364—Salta, Enero 18 de 1932.

Exp. N.º 5904—P—Vista la propuesta elevada por la Jefatura de Policía,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese al señor Eraclio Gómez, Sub-Comisario de Policía ad-honorem de San Martín Km. 1166 de la línea Metán a Barranqueras y con asiento en Estación Toloche.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

MARTINEZ—F. VALENZUELA.

14365—Salta, Enero 18 de 1932.

Debiendo ausentarse del territorio de la Provincia,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Delégase el mando gubernativo de la Provincia en el señor Ministro-Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno doctor FERNANDO VALENZUELA,

Art. 2º.—Encárgase de la Cartera de Gobierno al señor Ministro titu-

lar en la de Hacienda doctor **MARIANO GÓMEZ**, quién refrendará este decreto.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

**MARTINEZ — M. GOMEZ**

14366—Salta, 18 de Enero de 1932.

Exp. N.º 5888—Letra R—Vista la nota N.º 351 de fecha 11 de Enero del corriente año, de la Dirección General del Registro Civil, elevando a consideración y resolución de esta Intervención Nacional, la renuncia presentada por don Reginaldo Flores, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de General Ballivian,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Reginaldo Flores, del puesto de Encargado de la Oficina de Registro Civil de General Ballivian (Departamento de Orán.)

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**VALENZUELA — M. GÓMEZ.**

14367—Salta, 19 de Enero de 1932.

Exp. N.º 5850—D—Agregado N.º 5981—D—Vistas las notas números 10 y 18 de fecha 9 y 18 de Enero del corriente año, del señor Director del Departamento Provincial del Trabajo, solicitando la autorización correspondiente de esta Intervención Nacional a fin de disponer una inspección en los Departamentos de Orán y de Anta, dados los numerosos requerimientos de que es objeto dicho Departamento para procurar la solución de conflictos suscitados entre patrones y obreros, entre los que cabe destacar por su mayor importancia, la queja formulada por jornaleros dependientes de la firma Abraham Nallar y Cía., de Manuela Pedraza; atento a las consideraciones que fundamentan la exposición hecha por el Departamento del Trabajo y a lo solicitado por el Comisionado Municipal

en Tartagal, en comunicación de fecha 14 del corriente mes,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al señor Director del Departamento Provincial del Trabajo, don Domingo F. Cornejo, para realizar personalmente una visita de inspección a «Manuela Pedraza» (Tartagal), Departamento de Orán, con el objeto de procurar, dentro de las atribuciones legales que pertenecen a la dependencia a su cargo, un arreglo satisfactorio del conflicto suscitado entre jornalero y patrones, de la firma Abraham Nallar y Compañía, con sede en dicha localidad; debiendo dar cuenta al Ministerio de Gobierno en la debida oportunidad del resultado de su misión especial.

Art. 2º.—A los fines del artículo anterior, fíjase al Director del Departamento Provincial del Trabajo, un viático diario de doce pesos  $\frac{1}{100}$  (\$ 12.00), que deberá liquidársele por ocho (8) días, tiempo que se calcula suficiente para el mejor cumplimiento del cometido de referencia y a objeto de que el funcionario inspector pueda atender convenientemente los gastos que se originen por tal concepto.

Art. 3º.—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, debiéndose atenderse el gasto que demande la ejecución del presente decreto, con los fondos que asigne el presupuesto para el año de 1932.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**VALENZUELA — M. GÓMEZ.**

14368—Salta, 19 de Enero de 1932.

Debiendo dejarse establecido el carácter interino de la designación de don Juan Pablo Soto, como Inspector de Policía adscripto al Ministerio de Gobierno,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase establecido el carácter interino del nombramiento de don Juan Pablo Soto, como Inspector

de Policía adscripto al Ministerio de Gobierno, desde el 14 de Noviembre de 1931, fecha de su designación.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALENZUELA — M. GÓMEZ.

14369—Salta, Enero 19 de 1932

Exp. N.º 5915—L. J.—Vista la renuncia interpuesta con fecha 12 del corriente mes por don Carlos Frissia, del cargo de Juez de Paz Propietario de Metán;—y atento las razones que motivan dicha dimisión,

*El Interventor Nacional.*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Carlos Frissia, del cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de 2ª. Categoría de Metán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

VALENZUELA—M. GOMEZ

14370—Salta, Enero 19 de 1932

De acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional N.º 2737, de Octubre 4. de 1890, sobre subvenciones nacionales para el fomento de instrucción en las Provincias,

*El Interventor Nacional  
en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Queda acogida la Provincia de Salta, por el presente año de 1932, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional para el fomento de la instrucción primaria.

Art. 2º.—Remítase al Consejo Nacional de Educación el Presupuesto de la Administración para el ejercicio de 1932, y el Presupuesto del H. Consejo General de Educación de la Provincia, correspondiente a igual ejercicio económico.

Art. 3º.—Comuníquese, a quienes corresponda publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALENZUELA—M. GOMEZ

14371—Salta, Enero 19 de 1932

Atento a lo manifestado por el señor Ingeniero—Jefe de la Quinta Sección de Puentes y Caminos de la Nación, D. Pablo Muller, haciendo conocer de esta Intervención Nacional la necesidad que le asiste de procurar su colaboración para los trabajos de construcción del camino nacional que une esta Capital con la ciudad de Jujuy, en forma de que, se le facilitare un camión de transporte de propiedad de la Provincia, para ser utilizado en dichas obras, cuya pronta habilitación para el servicio público se desea realizarla dentro de la mayor brevedad posible,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Dispóngase por la Dirección General de Obras Públicas ó por la Comisión de Caminos de la Provincia, la entrega en calidad de préstamo de un automóvil-camión, al Sr. Jefe de la Vª. Sección de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero D. Pablo Muller, con el chauffer que corresponda a su servicio, al sólo abjeto de facilitar el transporte de pontoneros a las obras de construcción del camino nacional que une esta Capital con la vecina ciudad de Jujuy.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALENZUELA—M. GOMEZ

14372—Salta, Enero 19 de 1932

Exp. N.º 5797—Letra P—Debiendo modificarse la imputación dada por el Art. 2º. del Decreto de fecha Enero 11 del corriente año, al viático señalado al Secretario del Departamento Provincial del Trabajo, D. Francisco Cabrera (hijo), a objeto de que pueda atender los gastos que origine su traslado a «Salinas Grande»—jurisdicción del Departamento de La Poma—, para hacer efectivo el pago de los salarios correspondientes a los peones contratados por los señores Moschetti y Cía., cuyo importe fuera depositado por dicha firma a la

orden del Departamento Provincial del Trabajo, al fin apuntado,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º.—Modifícase la imputación del viático fijado por el Art. 2.º del Decreto de fecha 11 de Enero del corriente año, a favor del Secretario del Departamento Provincial del Trabajo, don Francisco Cabrera (hijo), para la realización de una inspección a «Salinas Grandes» jurisdicción de La Poma—, debiendo atenderse la liquidación de dichos viáticos, con los fondos que asigne el Presupuesto para el presente año de 1932

Art. 2.º.—Tómese razón por Contaduría General, a sus efectos.

Art. 3.º.—Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALENZUELA - M. GOMEZ

14374—Salta, Enero 21 de 1932.

Exp. N.º 5843 Letra—P—Vista la nota N.º 70 de fecha 8 de Enero del corriente año, de la Jefatura de Policía proponiendo a esta Intervención Nacional el ascenso del personal actual de la Mayoría del Cuerpo de Bomberos de la Provincia,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese con antigüedad al día 1.º de Enero del corriente año, y en carácter de ascenso, al siguiente personal de oficiales para la Mayoría del Cuerpo de Bomberos de Policía de la Provincia:

- a). Capitán—2º Jefe del Cuerpo, al actual Teniente 1º don José F. Molina;
- b) Teniente 1º al actual Teniente don Fabian S. Lazarte;
- c). Teniente, al actual—Sub Teniente don Doroteo Cuevas;—y
- d). Sub-Teniente, al actual Sargento 1º don Pedro Quiroga.

Art. 2.º.—Tómese razón por Jefatu-

ra de Policía y Contaduría General, a los efectos correspondientes.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALENZUELA.—M. GÓMEZ.

14375—Salta, Enero 21 de 1932.

Exp. N.º 5917 Letra—S—Vista la renuncia interpuesta con fecha 21 del cte. mes por don Alfonso Saravia, como encargado de la Oficina de Registro Civil de «Quebrachal»,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por don Alfonso Saravia, del puesto de Encargado de la Oficina de Registro Civil de «Quebrachal»—Departamento de Anta, 2ª. Sección; y nómbrese en su reemplazo, al señor Eracilio Gómez.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALENZUELA—M. GÓMEZ.

14376—Salta, Enero 21 de 1932.

Exp. N.º 5950 Letra—A—Vista la nota N.º 15 del corriente año, del señor Agrónomo Regional de Salta, Ingeniero D. Rogelio E. Cornejo, solicitando de esta Intervención Nacional que en conocimiento de denuncias formuladas sobre supuestas irregularidades cometidas en la administración de la Cooperativa Hortícola de Campo Santo Ltda, se disponga el envío a Betania de un empleado de la Provincia para que en su compañía proceda a verificar la exactitud de las referidas denuncias, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente lo solicitado, ya que no existe en esta Provincia un organismo especialmente creado, a objeto de ejercer la fiscalización del Estado sobre el funcionamiento de las Sociedades Anónimas y Cooperativas con arreglo al régimen legal de las mismas, al igual de la Inspección Nacional de Justicia, que en el orden



nacional tiene a su cargo esa importante función.

Por consiguiente:

*El Interventor Nacional,*  
DECRETA:

Art. 1.º.—Comisiónese al Sub-Contador Fiscal de la Provincia, D. Luis F. Correa, para que se traslade a la localidad de Betania y proceda a verificar las denuncias formuladas sobre irregularidades que se presumen cometidas en el manejo administrativo de la Cooperativa Hortícola de Campo Santo Ltda., con cargo de elevar informe al Ministerio de Gobierno dentro de la mayor brevedad posible.

Art. 2.º.—A los efectos del Artículo anterior, fijase al Sub-Contador Fiscal D. Luis F. Correa, un viático diario de Doce pesos  $\frac{10}{100}$ . (\$ 12. ) a razón de dos (2) días, para que pueda atender los gastos de movilidad y estadía que demande el cumplimiento de su cometido en especial.

Art. 3.º.—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, debiendo atenderse la liquidación del viático fijado en el Artículo anterior, con los fondos que asigne el Presupuesto para el presente año de 1932.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
VALENZUELA—M GÓMEZ.

14377.—Salta, Enero 22 de 1932.

Exp. N.º 6034—K.—Vista la solicitud de licencia formulada con fecha 19 del corriente mes, por la Auxiliar del Ministerio de Gobierno, señorita María Elisa Kaiser; y atento al certificado médico que acompaña y acredita suficientemente el mal estado de su salud que motiva su pedido,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Concédese 15 días de licencia, con goce de sueldo y antigüedad, al 20 de Enero del corriente año, a la Auxiliar del Ministerio de Gobierno, señorita María Elisa Kaiser, por razones de salud.

Art. 2.—Tómese razón por Contaduría General, a sus efectos.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
F. VALENZUELA.—M. GÓMEZ

14378—Salta, Enero 22 de 1932.

Exp. N.º 4832—P.—Vista la nota N.º 4022 de fecha 16 de Setiembre de 1931, de la Jefatura de Policía, elevando a conocimiento y resolución de esta Intervención Nacional, la propuesta presentada por el Comisario General del Departamento de Anta, D. Guido Tomey, sobre creación de dependencias policiales de «Arenal y China» y «Santo Domingo»—en jurisdicción de dicho Departamento; y,

CONSIDERANDO:

Que es evidente la necesidad de organizar un servicio policial en los referidos puntos, dado el intenso tráfico y comercio de ganados de las zonas que les son próximas, salvaguardando de ese modo los intereses respectivos y velando en la forma más eficiente posible sobre la seguridad de sus pobladores.

*El Interventor Nacional,*  
DECRETA:

Art. 1.º—Créase dos Sub-Comisarias «ad-honorem» con asiento en las localidades de Arenal y China y Santo Domingo, en jurisdicción de la 2.ª Sección del Departamento de Anta,—las cuales funcionarán bajo la dependencia inmediata de la Comisaría General de Policía de dicho Departamento, con sede en Estación Joaquín V. Gonzalez.

Art. 2.º—Nómbrase a los señores Juan Solorsa y Vicente Sarmiento, Sub-Comisarios de Policía con carácter «ad-honorem» de las localidades de «Arenal y China» y «Santo Domingo»—2.ª Sección del Departamento de Anta, respectivamente.

Art. 3.º—Tómese razón por la Jefatura de Policía y por Contaduría General, a sus efectos.

Art. 4.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
F. VALENZUELA.—M. GÓMEZ

14379.—Salta, Enero 22 de 1932.

Exp. N° 5396—P.—Vista la nota N° 5212 de fecha 27 de Noviembre de 1931, de la Jefatura de Policía, elevando a consideración y resolución de la Intervención Nacional, la solicitud formulada por doña Obdulia P. Vda. de Flores, en el sentido se le acuerde un mes de sueldo de que gozaba su extinto esposo don Ramón Flores, quién desempeñara las funciones de Cabo en Comisión del Cuerpo de Bomberos de la Provincia;—atento a lo informado por Contaduría General con fechas 2 y 18 de Diciembre de 1931 y,

CONSIDERANDO

Que a mérito del certificado de defunción del causante, expedido por la Oficina del Registro Civil sita en el Hospital del Señor del Milagro de esta Capital—corriente a fs. 5—, y del de matrimonio a fs. 4—de la Dirección General del Registro Civil, se comprueba suficientemente que D. Ramón Flores falleció el día 25 de Noviembre de 1931 y que contrajo matrimonio con doña Obdulia Palacios, el 7 de Abril del mismo año, quién acredita así la personería que invoca en las presentes actuaciones.

Que llenados los requisitos en este caso requeridos, corresponde hacer a lo solicitado con la imputación prescripta por el Art. 7° del presupuesto de 1931, actualmente vigente.

Por consiguiente:

*El Interventor Nacional,*

DECRETA.

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de 100 pesos m/100. (\$ 100.) cuyo importe deberá abonarse a favor de doña Obdulia Palacios Viuda de Flores, por concepto del sueldo que mensualmente percibía su extinto esposo, D. Ramón Flores, ex—Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia.

Art. 2°.—Tómese razón por Contaduría General a sus efectos, imputándose el gasto autorizado por el pre-

sente decreto al Art. 7° del presupuesto de 1931, actualmente en vigencia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

F. VALENZUELA.—M. GÓMEZ

14380.—Salta, Enero 22 de 1932.

Exp. N° 6023—P.—Vista la Nota N° 255 de fecha Enero 19 del corriente año, de la Jefatura de Policía, manifestando que habiendo cometido un error en la propuesta de nombramientos que motivara el Decreto de fecha 11 del actual mes, solicitando su rectificación.

*El Interventor Nacional.*

DECRETA.

Art. 1°.—Déjase expresamente establecido que la designación de don Octavio R. Mendez, como Oficial de Guardia y en reemplazo de don Alberto Suarez quien fué ascendido, corresponde a la Comisaría de Policía Sección Primera de esta Capital y no así a la de la Segunda Sección, como erróneamente se lo hiciera figurar en la propuesta elevada por Jefatura de Policía, que dió origen al Decreto de nombramiento de 11 del cte. mes.—Exp. N° 5776—P.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

F. VALENZUELA—M. GÓMEZ.

14381.—Salta, Enero 22 de 1932.

Habiendo sido designado el suscripto doctor Fernando M. Valenzuela, para ejercer el cargo de Interventor Nacional en la Provincia de Salta, por Decreto de la fecha, del Superior Gobierno Provisional de la Nación,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1°.—Déclarase asumido por el suscripto doctor Fernando M. Valenzuela el mando gubernativo de la Provincia de Salta, como Interventor Nacional en la misma por mandato

del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación.

Art. 2º.—Señálase el día de la fecha, a horas 18, para que tenga lugar la ceremonia de firma del Acta de toma de posesión del mando, con arreglo a las formalidades de práctica.

Art. 3º.—Hágase conocer el presente Decreto del Ministerio del Interior, comuníquese a los señores Interventores Nacionales y Gobernadores de Provincias, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

F. VALENZUELA—M. GOMEZ.

14382—Salta, Enero 23 de 1932.

Exp. N.º 6052—G.—Vista la renuncia presentada con fecha Enero 21 del corriente año, por el señor D. Carlos Götling del cargo de Intendente Municipal de esta Capital,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—No hace lugar a la dimisión presentada, por el señor don Carlos Cötling, confirmándose en el cargo de Intendente Municipal de la Capital.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

F. VALENZUELA—M. GÓMEZ.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETOS

14356—Salta, Enero 15 de 1932.

Visto el Exp. N.º 144 C. por el que el señor Rafael del Carlo solicita se le concedan 10 días de vacaciones, de acuerdo al Art. 2º del decreto de fecha 13 de Marzo de 1931; y atento al informe de Contaduría General,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese 10 días de licencia, con goce de sueldo, al Contador Fiscal señor Rafael del Carlo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

E. MARTINEZ - M. GÓMEZ.

14357.—Salta, Enero 15 de 1932.

Visto el Exp. N.º 138 D.—por el que el señor Ángel Solá solicita se le concedan 15 días de licencia, de acuerdo al Art. 2º del decreto de fecha 13 de Marzo de 1931; y atento al informe de Contaduría General,

*El Interventor Nacional,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese 15 días de licencia, con goce de sueldo, al Auxiliar de la Dirección General de Rentas señor Ángel Solá.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

E. MARTINEZ - M. GÓMEZ.

14358—Salta, Enero 16 de 1932.

Visto el atraso en que se hallan en el cobro de sus haberes los maestros dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia, a quienes se les adeudan los sueldos desde el mes de Marzo inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación se debe en gran parte a la irregularidad con que el Fisco de la Provincia hace entrega al Consejo General de Educación del 20% de las entradas fiscales, que por imperio del Art. 190 de la Constitución de la Provincia constituye el fondo propio para el sostenimiento de la educación común;

Que debido a la falta de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de la obligación de hacer entrega regularmente al Consejo General de Educación la porción ingresada a Rentas Generales y que constituyen sus fondos propios, se ha ido creando un saldo deudor que al hacerse cargo del gobierno de la Provincia el primer Interventor nombrado por el Gobierno Provisional de la Nación surgido de la revolución del 6 de Setiembre, General de División don Gregorio Vélez, ascendía a la cantidad de \$ 121.992.32 moneda nacional;

Que el Gobierno de la Intervención ha tratado por todos los medios a su alcance, de regularizar tal situa-

ción haciendo al Consejo General de Educación la entrega regular de los fondos que le son propio, cubriendo íntegramente la proporción correspondiente sobre lo recaudado desde el 6 Setiembre de 1930 hasta la fecha;

Que también ha amortizado parte de la deuda creada por administraciones anteriores y hasta donde las posibilidades del tesoro fiscal lo han permitido, hallándose a la fecha reducida esa cuenta a la cantidad de \$ 101.535.27;

Que esta Intervención Nacional entiende que es obra de buen gobierno y de imperiosa solución, arbitrar todos los medios a su alcance para reintegrar al Consejo General de Educación el importe total de los fondos que le son propios y que le han sido ilegalmente retenidos, para que éste a su vez pueda regularizar el pago de los haberes del personal docente de las escuelas provinciales, eterna víctima del desbarajuste administrativo en que incurren los malos gobernantes;

Que en el Banco de la Provincia existe un saldo al 31 de Diciembre de 1931 de \$ 43.761.42, en cuenta especial, proveniente del adicional del 1/2 centavo por litro de vino establecido por la Ley N° 897 del 21 de Agosto de 1916, destinado a sufragar los gastos de mantenimiento y experimentación de la Estación Enológica y Experimental de Vitivinicultura que funciona en Cafayate;

Que dicho saldo se ha formado con los sobrantes arrojados en cada ejercicio entre el producido del adicional de 1/2 centavo por litro de vino y los gastos de mantenimiento y experimentación de la Estación Enológica y Experimental de Vitivinicultura de Cafayate y por lo tanto, habiéndose llenado cumplida e íntegramente el objeto de su creación y, hallándose por otra parte, los gastos que demandara su sostenimiento durante el próximo ejercicio previsto en el Presupuesto para el año 1932, dicho saldo carece de destino;

Que dada la imperiosa necesidad de aliviar la afligente situación del personal dependiente del Consejo General de Educación que se halla impago desde el mes de Marzo ppdo., se hace indispensable hacer uso de los fondos acumulados como remanente de lo destinado para mantenimiento y experimentación de la Estación Enológica de Cafayate después de llenadas todas sus necesidades, máxime teniendo en cuenta que ello no afecta ni el propósito que se tuvo en vista al dictar la Ley N° 897 ni el funcionamiento regular y eficiente de la Estación Experimental.

*El Interventor Nacional, en  
acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Transfiérase la suma de \$ 43.761.42 (cuarenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos con 42 centavos m/l.) existente en el Banco Provincial de Salta de la cuenta «Estación Enológica de Cafayate» a la de Rentas Generales.

Art. 2°.—La Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, procederá a depositar la suma transferida por el artículo anterior a favor del Consejo General de Educación para amortización de la deuda pendiente al 31 de Diciembre del año ppdo, por concepto de contribución del Gobierno de la Provincia al sostenimiento de la educación común.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese

E. MARTINEZ

M. GÓMEZ — F. VALENZUELA.

14373—Salta; Enero 21 de 1932

Visto este Expediente N° 156 Letra B. formulado por el Contador Interventor del Banco Provincial de Salta, Contador Público Nacional don Alfredo H. Berros; informando que ha sido terminado el examen de la administración y contabilidad de dicho establecimiento, restándole, únicamente, elevar el informe final, en cuya

preparación se encuentra ocupado; para dar término a la intervención que le fué confiada por Acuerdo de Ministros de fecha Abril 1° de 1931, en cuya virtud corresponde disponer el levantamiento de la misma,

*El Interventor Nacional  
en acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase terminada la intervención del Banco Provincial de Salta encomendada al Perito Contador de esta Intervención don Alfredo H. Barños, por decreto de fecha 1° de Abril de 1931.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VALENZUELA —M. GÓMEZ

## Sección Minas

Salta, Enero 2 de 1932.

Y Vistos: Las actuaciones del presente Expediente N° 134 Letra C—de solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos) en una extensión de 2 mil hectareas, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, de propiedad del Concurso Macédonio Rodríguez y Romaris Elizalde, a ubicarse en las proximidades del lugar denominado «Pueblo Viejo», finca «Tres Cruces» en el Departamento Rosario de Lerma de esta Provincia, formulada por el Sr. LUIS CARDOZO A., con fecha 22 de Octubre de 1931, corriente a fs. 3 del expediente citado; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 14 y 14 vuelta la Dirección General de Obras Pú-

blicas informa, que ha inscripto el presente pedimento en el mapa y libro correspondiente, bajo el N° 272.

Que se han cumplido en legal forma las disposiciones establecidas en el Artículo 25 del Código de Minería y 6° del Decreto reglamentario N° 11.790, según consta por los documentos agregados de fs. 6 a fs. 12, sin que se haya presentado persona alguna a deducir oposición.

Que con el sellado corriente a fs. 13 — por valor de \$ 8, se acredita haberse satisfecho el canon establecido por el inciso 3 del Artículo 4° de la Ley Nacional N° 10273, de conformidad con lo dispuesto por el quinto apartado del citado Art. 25 del Código de Minería, proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 14 y atento a lo informado por el Sr. Escribano de Minas, que antecede.

El Director General de Minas  
de la Provincia

RESUELVE:

1°—Conceder al señor LUIS CARDOZO A., sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos) en una extensión de dos mil hectareas en terrenos de la finca «Tres Cruces», de propiedad del Concurso Macédonio Rodríguez y Romaris Elizalde, en las proximidades del lugar denominado «Pueblo Viejo», jurisdicción del Departamento Rosario de Lerma de esta Provincia; las que se ubica áu de acuerdo a la descripción

dada en el plano de fs. 1 y escrito de fs. 3, debiéndose sujetar a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos reglamentarios.

2º—Regístrese la presente concesión en el libro correspondiente de esta Oficina, pase a sus efectos a la Dirección General de Obras Públicas y dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 46 del Decreto reglamentario N° 11790.

3º—Notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, repóngase y dese testimonio si se pidiere.

LUIS V. OUTES

CARLOS FIGUEROA  
Escribano de Minas

## RESOLUCIONES

N° 639

Salta, Enero 23 de 1932.

Expediente N° 5937—Letra P—Vista la Nota N° 167 de 13 de Enero del cte. año, del señor Jefe Policía de la Provincia, haciendo conocer a este Ministerio que por Resolución dictada en dicha fecha ha concedido quince días de licencia, con goce de sueldo, al Comisario de Policía de la Sección Primera de esta Capital, don Víctor Ceballos, por razones de salud, encargando interinamente de esa Dependencia y mientras dure la licencia acordada al titular, al Sub Comisario de la División de Investigaciones, don Alfredo S. Costa, de cuya medida solicita sea aprobada;— y atento a la facultad conferida por el Inciso 16 del Art. 121 del Reglamento General de Policía de la Provincia,

*El Ministro de Gobierno.*

RESUELVE:

Art. 1º—Aprobar la medida precedentemente expresada, dispuesta por

la Jefatura de Policía, debiendo comunicarse el texto de la presente Resolución a Contaduría General, a los efectos consiguientes.

Art. 2º—Insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MARIANO GOMEZ

Ministro de Gobierno

JULIO FIGUEROA MEDINA

Oficial 1º de Gobierno

N° 640

Salta, Enero 25 de 1932.

Exp. N° 6015 —Letra M—Vista la comunicación de fecha 17 del corriente mes, del Comisionado Municipal en Cafayate, solicitando una inspección del Jefe de la Oficina Electro-Técnica de la Municipalidad de esta Capital, don Hugo L. Olmos, en la nueva instalación de la Usina Eléctrica de esa localidad, de propiedad de don Pedro F. Lávaque, concesionario del alumbrado público,

*El Ministro de Gobierno*

RESUELVE.

Art. 1º.—Solicítese por Sub-Secretaría de Gobierno del señor Intendente Municipal de la Capital, la adscripción temporaria a este Ministerio del Jefe de la Oficina Electro-Técnica de la Comuna, don Hugo L. Olmos, para ser destacada a la localidad de Cafayate con el objeto de que proceda a la revisión técnica de las maquinarias de la nueva Usina Eléctrica instalada en dicho pueblo por el concesionario de alumbrado público don Pedro F. Lávaque.

Art. 2°. — A los efectos del Artículo anterior, fijase al Jefe de la oficina Electro Técnica don Hugo L. Olmos, un viático diario en la cantidad de doce pesos  $\frac{m}{n}$  (12.00), a razón de diez (10) días, término de tiempo en que deberá dar cumplimiento a su cometido, siendo a cargo de la Municipalidad de Cafayate el pago del importe total de dicho viático.

Art. 3°. — Hágase conocer la presente Resolución del Comisionado Municipal en Cafayate y del D. E. de la Comuna de la Capital, a los efectos consiguientes:

Art. 4°. — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

MARIANO GOMEZ  
Ministro de Gobierno

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial 1° de Gobierno

N°. 641

Salta, Enero 25 de 1932.—Exp: N°. 5826—M.—Vista la Nota de fecha 7 de Enero del corriente año, del Comisionado Municipal en Orán, don Rodolfo Palacios, haciendo conocer a este Ministerio que a raíz de deficiencias arrojadas por el balance practicado al comienzo del mes de Diciembre de 1931 en la Contabilidad de esa Municipalidad, designó a don Mauricio Reynoso, Contador-Interventor, para verificar una compulsión de libros del ejercicio del año próximo pasado, habiendo dado motivo la diferencia del efectivo en Caja, a la suspensión y posteriormente a la cesantía del Tesorero-Receptor de esa Comuna, don Andrés Caprini, y, en consecuencia, a la substanciación de un sumario administrativo, a los efectos

que hubiere lugar; y atento que, las medidas dictadas por el Comisionado de Orán, se conforman con las atribuciones propias de su cargo y se ajustan al severo procedimiento administrativo que exige el caso referido,

*El Ministro de Gobierno*

RESUELVE:

Art. 1°. — Aprobar las medidas adoptadas por el Comisionado Municipal en Orán, con motivo de irregularidades cometidas en la Tesorería de esa Municipalidad, como asimismo, la cesantía del Tesorero-Receptor don Andrés Caprini; debiendo elevar a este Ministerio el sumario administrativo que dispuso incoarar.

Art. 2°. — Comuníquese, insértese, en el libro de Resoluciones y archívese.

MARIANO GOMEZ  
Ministro de Gobierno

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial 1° de Gobierno

**EDICTOS**

**TESTAMENTARIO—Citación a juicio**— Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, doctor Florentín Cornejo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Celestino Peñaloza,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante un Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Cítese a los instituidos herederos Deidamia, Pedro, José Ma-

ría, Serginia, Cármen y María Peñaloza. bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio para que los represente en el juicio.

Para la publicación del presente habilítase la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1932.—A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Secretario.

1340

**SUCESORIO.**—Citación a juicio: Por disposición del señor Juez de 1<sup>ra</sup> Instancia y 1<sup>ra</sup> Nominación en lo Civil de esta Provincia Dr. Néstor Cornejo Isasmendi hago saber que se ha declarado abierta la sucesión de don.

**ADOLFO MALDONADO**

Y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Habilítase la feria para las publicaciones de edictos.—Salta, Diciembre 31 de 1931.

Gilberto Méndez,

Escribano Secretario. 1341

**SUCESORIO.**— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2<sup>a</sup>. Nominación en lo Civil, doctor Florentín Cornejo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**LONGINO VELARDE**

ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su

Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Diciembre 31 de 1931.

A. SARAVIA VALDEZ  
(Esc. Secretario.)

N.º. 1342

**SUCESORIO.**—Citación a juicio:—Por disposición del señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y Primera Nominación en lo Civil de ésta Provincia Dr. Néstor Cornejo Isasmendi, hago saber que se ha declarado abierta la sucesión de don

**Juan B. Peyrotti**

y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante este Juzgado o Secretaria del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Diciembre 15 de 1931.—G. Méndez Escribano Secretario.

1343